



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinoa"

Decreto de Alcaldía N° 001-2013-MPSC

Huamachuco, 22 de Marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Informe N° 049-2013-MPSC/GSP (02 folios), sobre el formato para autorización municipal de apertura de establecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades como órganos de gobierno local, promueven el desarrollo integral, armónico y sostenible de sus circunscripciones, constituyendo parte de sus funciones la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos, licencias y realizar la fiscalización de apertura de establecimientos comerciales de acuerdo con la zonificación aprobada;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 095-MPSC de fecha 25MAR2008, se resuelve **APROBAR** el Reglamento para el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en el Distrito de Huamachuco, facultándose al señor Alcalde para que a través de Decretos de Alcaldía, establezca las disposiciones complementarias y/o reglamentarias que sean necesarias para la adecuación y mejor aplicación de los dispuesto por la referida Ordenanza;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula en su Artículo 42º que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias de aplicación de las Ordenanzas, así como los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración;

Que, mediante el Informe del Visto, el Gerente de Servicios Públicos, propone un nuevo formato de Autorización Municipal de Apertura de Establecimiento comercial, industrial, de servicio y otros, ya que a raíz de distintos casos de imprecisiones por la falta de datos consignados en el formato vigente, se han originado problemas con los administrados, por lo que se hace necesario disponer de un nuevo formato, donde estén registrados más detalles de los propietarios y/o conductores de los establecimientos. Se adjunta el nuevo modelo para ser impreso en cartón cartulina con las siguientes medidas: largo 33 cm., ancho 23 cm., empezando la impresión correlativa a partir del N° 001561 hasta el 002561 (01 millar);

Que, teniendo en cuenta los fundamentos antes señalados y dentro del marco de lo establecido en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se deberán aprobar los formatos de la Licencia de Funcionamiento presentados por el Gerente de Servicios Públicos;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Asesoría Jurídica; y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE DECRETA:

Artículo 1º.- APROBAR el Formato de Autorización Municipal de Apertura de Establecimiento comercial, industrial, de servicios y otros, de acuerdo al modelo presentado por el Gerente de Servicios Públicos, el cual se adjunta como anexo al presente Decreto y del cual forma parte integrante.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3º.- NOTIFICAR el presente Decreto a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su cumplimiento y demás fines; y **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION

Luis Alberto Rebaso Chávez
ALCALDE